



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 17 de octubre de 1998

Núm. 237

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia.....	10
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas . .	3		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Juan Carlos Pérez Jiménez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de principal de 19.705 pesetas, más 3.941 pesetas de recargos de apremio y 350.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 373.646 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 30 de septiembre de 1997, como de la propiedad del deudor Juan Carlos Pérez Jiménez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 17 de noviembre de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de veinte mil pesetas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien mueble que a continuación se describe:

I.-Vehículo matrícula: LU-0127-F.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 20.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 500 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos fijados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

9080

12.625 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Gonzalo Rodríguez Alvarez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de principal de 12.950 pesetas, más 2.590 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 265.540 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 30 de septiembre de 1997, como de la propiedad del deudor Gonzalo Rodríguez Alvarez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 17 de noviembre de 1998, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de veinte mil pesetas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el bien mueble que a continuación se describe:

I.—Vehículo matrícula: LE-0042-F.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 20.000 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 500 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos fijados, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día de interposición del recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

9081

12.625 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste CN—VI Madrid—La Coruña, P.K. 264 al 299. Tramo: Benavente (Norte)—La Bañeza (Sur).

Término municipal: San Adrián del Valle (León).

Clave: 30—LE—2910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 1998 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de San Adrián del Valle al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—M.ª Sofía Geras Quintana.

—Manuel Gutiérrez Coomonte.

—Luis Vicente Geras Quintana.

Valladolid, 5 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: Autovía del Noroeste CN—VI Madrid—La Coruña, P.K. 264 al 299. Tramo: Benavente (Norte)—La Bañeza (Sur).

Término municipal: Cebrones del Río (León).

Clave: 30—LE—2910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 1998, a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cebrones del Río, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Miguel, Francisca y Daniel García Fernández.

Valladolid, 5 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste CN—VI Madrid—La Coruña, P.K. 264 al 299. Tramo: Benavente (Norte)—La Bañeza (Sur).

Término municipal: Roperuelos del Páramo (León).

Clave: 30—LE—2910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 1998, a las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Junta Vecinal de Valcabado.

—Adolfo Vidal Pérez.

—Marcos y Belén Gorgojo López.

—Gaslu, S.L.

—Angela López Rivas.

—Ana M.ª Alegre Fernández.

—M.ª Rosaura y Elsira Alegre Osorio.

—José Mayo Gallego.

—Esperanza del Pozo Fernández.

—Julia Moreira de la Fuente.

—Cayetano Cordero Alija.

—Laureano Cordero Alija.

—Antonio Cabero Ferrero.

—Manuel Fernández del Canto.

Valladolid, 5 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.
9218

7.500 ptas.

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 111/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Castañero, término municipal de Castropodame.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 10/15 kV. con origen en la actual de alimentación a San Pedro Castañero y finalización en el C.T. "El Redondal", con conductor RHV—12/20 kV. de 150 mm.² de 1668 m. de longitud.

e) Presupuesto: 20.357.419 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

8778

4.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 44/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. formada por conductores de aluminio LA—110, 10 apoyos y una longitud de 1162 m. Entronca en el último apoyo de la línea "Carracedelo", discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza línea tele-

fónica, es cruzada por línea de 400 kV. "Lomba-Trives", y dará servicio en el apoyo del C.T.I. "El Canal", de la línea "Camponaraya-Canal".

e) Presupuesto: 3.762.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 18 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

8779

4.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Juan Corral Núñez, actuando en nombre y representación de Parque Residencial del Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para hotel-restaurante-cafetería, con emplazamiento en parcela E D-1 (B) del sector PP.3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

8951

2.000 ptas.

* * *

Por don José Castro Alonso, se ha solicitado licencia de actividad para venta congelados, con emplazamiento en San Valerio, n.º 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

8952

1.750 ptas.

* * *

Pon don Pedro Ramón Martínez Sánchez, se ha solicitado licencia de actividad para nave almacén de aceites, con emplazamiento en parcela 9.5.1. Parque Industrial del Bierzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

8953

1.875 ptas.

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente el edificio de la Residencia de Ancianos a la Fundación Residencia Vegaquemada.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 110.1-f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente en cuestión se expone al público por plazo de 15 días con el objeto de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 5 de octubre de 1998.—La Alcaldesa, M.ª Pilar León Gutiérrez.

9110

375 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó por unanimidad solicitar la adhesión al convenio marco de "Ventanilla única" de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas.

Habiéndose prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del convenio citado, se procede a la publicación del presente protocolo de adhesión formalizado para su entrada en vigor, que será desde la publicación de la adhesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Palacios del Sil, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

8947

594 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 11 de septiembre de 1998.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1998, aprobó el modificado al proyecto de "Ampliación y reforma del Ayuntamiento de Trabadelo, 2.ª fase", obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1998.

Dicho documento, junto con el proyecto inicial, se expondrá al público por término de 15 días, a efectos de oír las reclamaciones oportunas.

Trabadelo, 11 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

8948

688 ptas.

SANCEDO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, con las siguientes condiciones:

—Obra a financiar: "Acondicionamiento y canalización del arroyo del Val en Cueto".

—Importe: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración: 152.587 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las de la base cuarta del contrato.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran expuestos al público durante 15 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y poder formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Sancedo, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, con las siguientes condiciones:

—Obra a financiar: "Salón de actos en Sancedo".

—Importe: 600.000 pesetas.

Gastos de administración: 91.552

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Las de la base cuarta del contrato.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran expuestos al público durante 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y poder formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Sancedo, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

8949 1.125 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de abril de 1998, aprobó por unanimidad la imposición y ordenación de contribuciones especiales:

—Objeto: Financiación del alumbrado público en el municipio de Sancedo, 3.ª fase, incluida en el PZAE Oeste-León 1998.

—Hecho imponible: Aumento del valor de los inmuebles que tienen frente a las calles donde se instala el alumbrado público, que son las que constan en el proyecto.

—Cuota: 385 pesetas por metro lineal.

El expediente se expone a información pública durante 30 días hábiles en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento. A falta de éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sancedo, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

8950 500 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don Vicente Roures Soler, en nombre y representación de Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., sociedad domiciliada en avenida Partenón, 12 - 3.ª planta, 28042 Madrid, se ha solicitado licen-

cia municipal para la construcción de una instalación de suministro de combustible con ubicación en el cruce de la carretera N-VI, P.K. 405,00 de este término municipal de Villafranca del Bierzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Real Decreto 2.114/61, de 30 de noviembre, y con lo dispuesto por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, queda expuesto al público para su examen por término de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

8954 2.500 ptas.

BEMBIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar notificación de emplazamiento a las personas que se señalan, afectadas en los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el barrio del Socuello", y de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Abastecimiento y saneamiento, 2.ª fase, en Bembibre", contra los que se han interpuesto los diferentes recursos que se especifican, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de 9 días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid.

Personas a notificar:

Rosalina García Gómez.

Purificación Gutiérrez Alvarez.

Evaristo García Parada.

Ceferino Núñez Arias.

Recursos contencioso-administrativos:

—Recurso contencioso-administrativo número 4000/97-2.ª A, interpuesto por doña María Jesús Sobrín Pérez y doña María Nieves Pérez Guerra.

—Recurso contencioso-administrativo número 3998/97-2-B, interpuesto por doña Saturnina Mendaña Mauriz.

—Recurso contencioso-administrativo número 3722/97-2 B, interpuesto por don José Manuel Carro Pérez.

—Recursos contencioso-administrativos número 3724/97-2.ª A y número 3726/97-2-B, interpuestos por don José Manuel Carro Pérez.

—Recursos contencioso-administrativos número 3723/97-2-A y número 3727/97-2.ª A, interpuestos por don José Manuel Carro.

—Recurso contencioso-administrativo número 3725/97-2.ª A, interpuesto por don José Manuel Carro Pérez.

—Recurso contencioso-administrativo número 3997/97-2.ª A, interpuesto por doña Saturnina Mendaña Mauriz.

Bembibre, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8955 2.438 ptas.

CAMPAZAS

Aprobados por la Alcaldía los padrones de contribuyentes de los conceptos siguientes: Tasa de alcantarillado, precios públicos de canales, tránsito de ganado y quiñones para el ejercicio de 1998, los

mismos permanecerán expuestos al público en esta oficina municipal por espacio de 15 días contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el plazo anteriormente indicado, podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Campazas, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

8956

375 ptas.

SAHAGUN

Advertido error en el anuncio sobre concertación de operaciones de préstamo por importe de 2.500.000 pesetas, para la adquisición de inmueble en la calle la Morería, para ensanche de calle; e importe de 2.519.327 pesetas, para financiar la aportación municipal a la obra de abastecimiento, de reparación hidráulica y depósito en Sahagún, 2.ª fase, con la entidad Caja España, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 215, de 19 de septiembre, procede su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice: Tipo de interés: 5.5%, debe decir: Tipo de interés: 5,85%.

El expediente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no produjeren elevarán el acuerdo a definitivo.

Sahagún, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones, José Manuel Pérez de Luna.

8957

531 ptas.

MOLINASECA

Por el Pleno Municipal, en sesión válidamente celebrada el día 28 de septiembre de 1998, se aprobó inicialmente el expediente 1/98, de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes, en el indicado plazo.

Asimismo, se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, publicándose tal circunstancia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como las partidas concretas que han experimentado suplemento y el estado definitivo de gastos, resumido a nivel de capítulos, una vez incorporados los suplementos del expediente 1/98.

Molinaseca, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Arias Viñambres.

8959

719 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Petra Llamas Miguélez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante "Casa Ibáñez", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, de este término municipal que anteriormente estaba a nombre de Jesús Javier Ibáñez Francisco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por

la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

8961

2.250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para proveer por Concurso- Oposición libre, en régimen laboral, una plaza de Conserje Portero y Cometidos Múltiples para Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo(León), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1997, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 23 de fecha 27 -01-98 y cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1997 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León núm. 59, de fecha 12-03-98 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 49, de fecha 12-03-98, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 87, de fecha 11-04-98, esta Alcaldía viene en disponer:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

A) ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
001	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS	13.745.194-A
002	ALAEZ GONZALEZ, RAFAEL	71.422.856-J
003	ALVAREZ GARCIA, Mª DEL CAMINO	9.772.568-Y
004	AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS	9.781.522-J
005	APARICIO MONROY, FELIPE	9.763.928-Z
006	ARIAS BADILLO, RAUL	9.795.424-T
007	BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE LUIS	9.762.231-L
008	BLANCO CASTRILLO, MARIO	9.797.287-T
009	CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM	10.193.495-X
010	CARRASCO VICARIO, FATIMA	13.156.364-L
011	CASTRO ALVAREZ, RAUL	9.802.332-P
012	DELGADO UDIAZ, MARTA	9.800.836-F
013	DIAZ LLAMAZARES, ELOINA	9.753.911-W
014	DIEZ ALVAREZ, JAVIER	9.795.128-A
015	DIEZ GUISURAGA, JESUS	9.761.599-P
016	FERNANDEZ ALVAREZ, ROBERTO	9.725.695-F
017	FERNANDEZ BLANCO, Mª CONCEPCION	9.684.441
018	FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ANTONIO	9.727.194-B
019	FERNANDEZ VARELA, JOSÉ LUIS	9.711.663-M
020	FIDALGO GARCIA, JUSTO	9.726.978
021	FUENTE HIDAGO, JOSÉ ANDRÉS	9.766.999-A
022	FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR	9.769.636-H
023	GARCIA GARCIA, ANGELES	71.427.577-L
024	GARCIA GARCIA, Mª JESUS	9.811.398-N
025	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	9.769.841-Q
026	GARCIA PINTO, MªESTELA	11.934.099-C
027	GARCIA URBIÑA, ISAAC DANIEL	9.805.613-T
028	GARRIDO ALVAREZ, ANTONIO	9.726.788-L
029	GONZALEZ IBAN, Mª BLANCA	9.687.064
030	GONZALEZ GIL, RICARDO	71.549.965-R
031	GONZALEZ LIEBANA, JOSE MARIA	9.764.800-N
032	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO	9.769.115-A

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
033	GUTIERREZ PARADA, EVANGELINO	10.065.911-F
034	JUAREZ MARCOS, JOSÉ MANUEL	10.195.220-X
035	MARQUÉS FERNANDEZ, MANUEL	71.487.137
036	MARTIN FUENTE, JAIME	9.760.490-A
037	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA	9.808.198-D
038	MEDINA VILLAFANE, JOSE LUIS	9.770.902-L
039	MIRANDA GONZALEZ, PEDRO MANUEL	9.720.596-Z
040	ALVAREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	9.753.084-A
041	MIRANDA SAINZ, MARIA JESUS	10.189.634-J
042	MÉNDEZ GONZALEZ, CECILIO CAYETANO	9.692.994-N
043	ORIA DOMINGUEZ, JERONIMO	10.164.438-W
044	PANADERO GARCIA, M ^a DE LOS ANGELES	9.702.809
045	PEREZ RAGA, CONSUELO	9.687.537
046	PRIETO PRIETO, FAUSTINO	10.201.519
047	RAMOS SARMIENTO, EMILIO	9.661.709
048	RODRIGUEZ MARTINEZ, JESUS MANUEL	9.747.727-M
049	RUEDA REYERO, M ^a CONCEPCION	10.578.131-V
050	RUEDA RODRIGUEZ, LEOPOLDO	9.754.178-Q
051	SANCHEZ FERNANDEZ, CESAR	9.808.898-L
052	SUAREZ GONZALEZ, MONICA	9.779.943-K
053	VIDAL MENENDEZ, VALENTIN	9.792.671-F
054	VIUDA LAEZ, M ^a BEGOÑA DE LA	9.773.005-Y

B) EXCLUIDOS:

1.- GARCIA DE LA FUENTE, Rubén.- Abono de derechos de examen fuera de plazo.

2.- GARCIA PEREZ, Ana M.^a.- No aporta fotocopia del título exigido en la convocatoria.

3.- PEREZ MISAS, M.^a Consuelo.- No aporta fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.- PIÑEIRO VEIGA, JOSEFA.- Irregularidad en el abono de los derechos de exámenes.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, conforme establece el art.º 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores u omisiones, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquélla.

2º.- Designar al Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

SUPLENTE: D. Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. Juan Luis Rodríguez Castelló, funcionario del Ayuntamiento.

SUPLENTE: Dña. M.^a Teresa Alvarez Morán.

VOCALES: 1.- TITULAR: D. Alberto Balboa Balboa, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior.

SUPLENTE: D. Alfredo Villaverde Gutiérrez.

2.- TITULAR: D. Inocencio Martínez Carreño, representante de la Junta de Castilla y León

SUPLENTE: Dña. Tránsito Gorgojo López, representante de la Junta de Castilla y León.

3.- TITULAR: Dña. M.^a Emma Alvarez González, representante del Profesorado Oficial.

SUPLENTE: Dña. M.^a Concepción Caballero Carballo, representante del Profesorado Oficial.

4.- TITULAR: D. Juan José Gómez Díez, funcionario de carrera, a propuesta de la Junta de Personal

SUPLENTE: Dña. Ana M^a Da Silva García.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, podrán quienes estén legitimados para ello alegar sobre la posible obligación de abstención o recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3º.- Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización de las pruebas prácticas, correspondientes a la fase de la Oposición, que tendrán lugar el próximo día CINCO DE NOVIEMBRE DE 1998, JUEVES, a las 17:00 HORAS, en el Instituto de Enseñanza Secundaria de San Andrés del Rabanedo(León), sito en la Avda Romeral, s/n, debiendo acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

4º.- Publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo de las pruebas prácticas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Fernández, en San Andrés del Rabanedo(León), a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández Muñoz.-EL SECRETARIO, César F.Ruano.

9288

36.000 ptas.

ENCINEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las siguientes características:

-Finalidad: Aportación municipal a las obras de "Construcción de depuradora y alcantarillado en Encinedo".

-Importe: Dos millones quinientas mil pesetas.

-Plazo: Diez años de amortización.

-Gastos de administración: 381.469 pesetas.

-Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato de anticipo reintegrable.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Encinedo, 1 de octubre de 1998.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

* * *

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería del ejercicio de 1997, conteniendo los documentos del apartado 2 del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días y 8 más, para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones durante dicho plazo.

Encinedo, 1 de octubre de 1998.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

* * *

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público durante 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a la misma podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, potestativo, ante la Agencia Estatal de Ad-

ministración Tributaria, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo que el anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos.

Encinedo, 1 de octubre de 1998.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

MANCOMUNIDAD DE CABRERA BAJA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad "Cabrera Baja", en sesión celebrada el día 28 de septiembre del corriente, el expediente de contratación de un vehículo motobomba para lucha contra incendios, y habiendo sido declarado de tramitación urgente el expediente de adjudicación mediante subasta, se expone al público durante el plazo de 8 días el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP y el acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública -procedimiento abierto- para contratar la adquisición, si bien la licitación será aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme al siguiente contenido:

1.-Objeto del contrato: consiste en la adquisición de:

-Un tractor de 60 CV de doble tracción, con tambora monobloc y freno hidráulico.

-Una desbrozadora lateral y un cazo delantero de 800 litros, con elementos y accesorios de unión.

-Una cisterna de 3.000 litros, galvanizada en caliente, con diámetro de 1.200 mm., que irá sobre diferencial, con tracción y reductor de cuatro posiciones para el tractor articulado.

-Dispondrá de un depresor de 4.000 litros, y una manguera de 125 mm. de diámetro.

2.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 7.946.000 pesetas, incluido IVA.

3.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

4.-Garantías: Será la provisional de 2% del tipo de licitación, y la definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

5.-Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Encinedo, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de subasta.

6.-Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Encinedo en acto público a celebrar a las 20.00 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación. Si fuese sábado se trasladará al lunes siguiente.

7.-Modelo de proposiciones: El recogido en la última cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

Encinedo, 1 de octubre de 1998.-El Presidente de la Mancomunidad Cabrera Baja, Ramiro Arredondas Valle.

8946

6.813 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

León, Chozas de Abajo, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Valverde de la Virgen y Villakilambre

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS TIPOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS CON DESTINO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD

Habiendo sido aprobados por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1998, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de contenedores para recogida de residuos de diversas características con destino a los Ayuntamientos de la Mancomunidad, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en la Secretaría General de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 - planta 6.ª), dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato el suministro de contenedores aptos para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, vidrio, papel y pilas usadas en los Ayuntamientos de la Mancomunidad, con arreglo a las prescripciones de los pliegos rectores.

El licitador podrá ofertar cuantos modelos de contenedor considere oportuno, siempre y cuando se ajusten a las características técnicas especificadas en el pliego base.

El dinero a destinar a la adquisición de cada tipo de contenedor será el siguiente, ampliable o reducible en un 20%, sin que la suma total rebase, en ningún caso, el tipo de licitación aprobado.

Contenedores de residuos sólidos: 3.500.000 pesetas.

Contenedores de vidrio: 1.600.000 pesetas.

Contenedores de papel: 1.700.000 pesetas.

Contenedores de pilas usadas: 342.857 pesetas.

Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación el de 7.142.857 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del correspondiente acuerdo de adjudicación.

Fianza provisional: 142.857 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, y en el exterior de los mismos figurará la leyenda que se recoge en la cláusula sexta del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares del concurso, debiendo contener la documentación prevista en la cláusula séptima del mismo pliego. Se presentarán entre las 9.00 y las 13.00 horas en la Secretaría de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 - planta 6.ª), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Si la fecha final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

La propuesta económica se ajustará al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con documento nacional de identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de distintos tipos de contenedores de residuos en los municipios de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento y Eliminación de Re-

siduos Sólidos Urbanos de León y su Alfoz, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º, correspondiente al día de de 199....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

–Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número identificación fiscal).

–Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar, diferenciando el precio unitario y el precio total).

Segundo.–Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio de los pertenecientes a los Ayuntamientos de la Mancomunidad que se indique por el Consejo de la Mancomunidad.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas, que podrán referirse a la totalidad, o sólo a algunos de los tipos de contenedores objeto del concurso, se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León), donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 1 de octubre de 1998.–La Presidenta, M.ª Carmen Santos Rodríguez.

8965

6.625 ptas.

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAMION COMPACTADOR PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del suministro de un camión compactador para el Servicio de Recogida de Basuras, conforme al siguiente contenido:

I.–Objeto del contrato.–Es objeto del contrato el suministro de un camión compactador para el Servicio de Recogida de Basuras de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, de los municipios de San Esteban, Castrocabón, Castrocontrigo y Truchas.

II.–Duración del contrato.–Hasta finalizar el periodo de garantía del producto adquirido.

III.–Tipo de licitación.–17.500.000 pesetas.

IV.–Pago.–El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 5.623 del presupuesto en vigor.

V.–Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.–Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que integran esta Mancomunidad.

VI.–Garantía provisional.–Será el 2% del tipo de licitación.

VII.–Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.–Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.–Garantía definitiva.–El 4% del presupuesto.

IX.–Presentación de proposiciones.–Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

X.–Apertura de proposiciones.–Tendrá lugar a las 21 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, más los 5 días naturales siguientes para recibir las posibles ofertas enviadas por correo; consecuentemente, será el 21.º día natural siguiente a la publicación del anuncio, si éste es hábil, y si fuera festivo el primer día hábil después de aquél.

XI.–Modelo de proposición.–El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Castrocabón, 2 de octubre de 1998.–El Presidente, Aureliano Fernández Justel.

9023

5.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA, APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO LA FECHA DE LOS EJERCICIOS DE UNA PLAZA DE CAPATAZ, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, CONCURSO-OPOSICION

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo, de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas en Comisión Gestora de fecha 26 de junio de 1997, para proveer en propiedad una plaza de Capataz, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante promoción interna, por la presente he resuelto:

Primero.–Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Capataz, mediante promoción interna, concurso-oposición:

Admitidos:

Nombre y apellidos

DNI

Don José Luis Blanco Vega

10.059.760

Don Nicanor Pérez Carbajo

10.048.999

Don Antonio Valcarce García

10.085.297

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.–Se convoca a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la oposición para el día 2 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, Avenida Galicia, número 369, 24411 Fuentesnuevas, provistos de DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero.–El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Antonio Canedo Aller.

Suplente: Don Alverico Enríquez Fernández.

Secretario:

Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: Don Amable Villadangos Domínguez.

Técnico de Obras Públicas designado por el Presidente:

Titular: Don Luis Rodrigo Izquierdo.

Suplente: Don José Antonio García Carvallo.

Técnico de la Administración Local, Provincial o Regional, designado por el Presidente:

Titular: Doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: Doña Marta Núñez Gutiérrez.

Representante de los trabajadores:

Titular: Fernando López Rellán.

Suplente: Eumenio Fernández Mouteira.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Fuentesnuevas, 5 de octubre de 1998.—El Presidente Acctal., Nicolás Rodríguez de Prado.

9121

7.625 ptas.

Juntas Vecinales

OTERO DE NARAGUANTES

La Junta Vecinal de Otero de Naraguantes, en el día de la fecha, siendo las cinco de la tarde, por unanimidad,

Acuerda:

1.º—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/98, que comprende un suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería del ejercicio anterior, con el detalle que se refleja a continuación:

Ingresos:

Concepto: 87.

Denominación: Remanente de tesorería 1997.

Importe: 20.000.000 de pesetas.

Gastos:

Partida: 5.62.

Denominación: Toma y conducción para regadío. Presa de Viarzas.

Crédito inicial: 55.000.000 de pesetas.

Crédito suplementado: 20.000.000 de pesetas.

Total crédito: 75.000.000 de pesetas.

2.º—Exponer el expediente al público por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Otero de Naraguantes, 27 de octubre de 1998.—El Presidente, Francisco Rodríguez Asenjo.

8964

906 ptas.

VALVERDE DE LA SIERRA

La Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 1998, aprobó el estudio técnico denominado "Ampliación de cementerio en Valverde de la Sierra (León)", redactado por los Arquitectos don Isaac García Álvarez y don Félix Compadre Díez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Sierra, 1 de octubre de 1998.—La Presidenta, María Angeles Prado González.

8963

500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 343/98, demanda de separación contenciosa, a instancias de Ana María Juan Carracedo, representada por el Procurador señor Díez Llamazares contra Edmud—Adu Amako, cuyo domicilio se desconoce, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, emplazar al demandado antes referido por término de veinte días a fin de que comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declarará en rebeldía procesal y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado del demandado don Edmud—Adu Amako por término de veinte días, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 10 de septiembre 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8545

2.375 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica que en los autos de cognición 630/96, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor: En León, a 10 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 630/96, a instancia de doña Gloria María Fernández López, bajo la dirección del Letrado señor Herrero Fresno, como demandante, contra don Ramón Gómez Méndez, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Cantareros, número 11, 4º, de León, existía entre doña Gloria María Fernández López, como arrendadora, y don Ramón Gómez Méndez, como arrendatario, declarando haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca por falta de pago de rentas, apercibiéndole de ser lanzado de ella, y a su costa, si no lo desaloja en término legal, condenando al demandado a pagar a la demandante la suma de doscientas mil ochocientas doce (200.812) pesetas, en concepto de rentas adeudadas al momento de presentarse la demanda y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, así como al pago de las rentas que desde entonces vencieren hasta el lanzamiento o desalojo voluntario de la finca arrendada, devengando dichas rentas el interés legal desde el

vencimiento hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago las que vencieren antes de la sentencia y devengando el interés legal, incrementado en dos puntos, desde su vencimiento hasta el completo pago, las que vencieren después de la sentencia y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Gómez Méndez, expido y firmo la presente en León a 17 de septiembre de 1998.—Doy fe.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

8729

6.250 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra de Muebles Cañas, S.A., autos número 408/97, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en el día de hoy se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Oscar García Arias, don Francisco Javier Sánchez Fernández y don José Andrés Rebollo Rebollo, para síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, los que han aceptado el cargo, a fin de que las personas que determina el artículo 1220 de la LEC. puedan impugnar dicha elección en el plazo que dicho precepto señala.

En León a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

8680

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación número 59/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En León a 10 de septiembre de 1998. Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de separación número 59/98 promovidos por el Procurador de los Tribunales, señor Fernández Cieza, asistido del Letrado señor Juan Carreño, en nombre y representación de doña Teresa Hernández Lázaro y en los que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada de mutuo acuerdo por los cónyuges doña Teresa Hernández Lázaro y don José Enrique Benito Blanco, representados por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Cieza, declaro la separación matrimonial indefinida de los solicitantes, aprobando el convenio regulador de los efectos de la separación propuesto por los mismos, sin hacer declaración alguna sobre costas. Y, firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en inscripción de matrimonio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León a 14 de septiembre de 1998.—Doy fe. La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8542

3.250 ptas.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio por precario bajo el número 451 de 1998, instados por doña Peregrina Francisca Rodríguez Porrero y otros, representados por la Procuradora señora García Lanza, contra don Manuel Pablo Rodríguez Porrero, en situación de paradero desconocido; en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar al demandado en paradero desconocido de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 3 de noviembre a las 10.00 horas para la celebración del correspondiente juicio de desahucio, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación al demandado Manuel Pablo Rodríguez Porrero, expido el presente, que firmo en la ciudad de León a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria, M. Begoña González Sánchez.

8858

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dispuesto sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 7 de septiembre de 1998. Vistos por la Ilma. señora doña Rosa García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 394/97, seguidos a instancia de Crediduro, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Manuel F. de Juan Calvo, contra don Guillermo González Crespo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Guillermo González Crespo y con su producto pago total al ejecutante Crediduro, S.A., de 1.957.763 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León a 15 de septiembre de 1998.

8544

3.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 250/97—B, seguidos en este Juzgado a instancias de Ford Credit Europe Bank PLC sucursal en España, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Manuel Delgado Udiaz, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber al referido demandado que se ha hecho formal traba de embargo sobre el vehículo de su propiedad, modelo Ford Fiesta 1.8, matrícula LE-9585—W.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado arriba referenciado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8546

2.125 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 28/97, promovidos por la Procuradora señora Martínez Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Moisés de León, número 51, a quien asiste el Letrado señor Hilario González, frente a Fomento de la Construcción de Inmuebles, S.A., (FOCISA), representada por el Procurador señor González Varas y asistida del Letrado señor de Vega Vara, frente a José María Alvaro Martín, representado por el Procurador señor Fernández Martínez y asistido de la Letrada señora Pérez Pérez; frente a Carlos Rodríguez Peña, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto y asistido del Letrado señor De los Mozos Marqués, frente a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla y asistida de la Letrada señora García Pérez, y frente a Joaquín Arredondo Vázquez Gulías, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, y en base a los siguientes:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Moisés de León, número 51, de esta ciudad, frente a José María Alvaro Martín, Carlos Rodríguez Peña y las entidades Fomento de Construcción de Inmuebles, S.A. y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., condenando solidariamente a los demandados a que, en el inmueble indicado, realicen las reparaciones contenidas en el informe pericial emitido por el Arquitecto Carlos Sexmilo Huarte, excepto en los techos de los sótanos, que se lucirán de yeso y no de cemento. Las obras se ejecutarán en el plazo que fije este Juzgado en ejecución de sentencia y en el supuesto de que no se realicen en dicho plazo o se ejecuten defectuosamente, se mandarán realizar a su costa, con la correspondiente indemnización del importe de lo ejecutado.

Se desestima la demanda interpuesta por la comunidad demandante frente a Joaquín Arredondo Vázquez Gulías.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, por término de cinco días y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

8730

6.250 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 78/98 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León, a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio de faltas número 78/98, en virtud de denuncia formulada por conducción del vehículo de motor sin seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, contra don Alejandro Jiménez Borja y don Diego Jiménez Gabarri, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en su calidad de titular de la acción penal pública, y dados los...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Jiménez Borja, como autor criminalmente responsable de una falta de conducción de vehículo de motor sin seguro, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de mil pesetas, estableciéndose una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias que, agotada la vía de apremio, quedasen sin satisfacer, así como al pago de las costas del presente juicio de faltas, absolviendo a don Diego Jiménez Gabarri de toda responsabilidad criminal.

Y para que sirva de notificación en forma a don Diego Jiménez Gabarri, en paradero desconocido, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

8731

3.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Oscar Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 218/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 254/98.—En Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 218/98, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad Suministros Industriales Lago, S.L., don Angel Lago del Otero y doña Carmen Ana Díaz Madrid, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Suministros Industriales Lago, S.L., don Angel Lago del Otero y doña M. Carmen-Ana Díaz Madrid, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 5.560.637 pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos condenados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Oscar Muñiz Fernández.

8733

4.000 ptas.

* * *

Don Oscar Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 213/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 253/98.—En Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 213/98, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra las entidades Gruenfisa y Biextelco, S.L., declaradas en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Gruenfisa, S.L., y la entidad Biextelco, S.L.,

y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 4.650.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos condenados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Gruenfisa, S.L. y la entidad Biextelco, S.L., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Oscar Muñiz Fernández.

8734

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de menor cuantía número 271/98, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Cía. mercantil Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Laureano Girdales Alvarez, que se halla en domicilio desconocido, se ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Laureano Girdales Alvarez, que se halla en paradero desconocido, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

8683

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 27/98, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 17 de abril de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Instrucción número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 27/98, siendo partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Juan Antonio Quintana Morala y como denunciado Roberto Salas Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Salas Sánchez, como responsable en concepto de autor de dos faltas, una de lesiones en la persona de Juan Antonio Quintana Morala, prevista y penada en el artículo 617-1º del C.P., y otra de estafa del artículo 623-4º, del C.P., a las penas de multa de un mes con una cuota diaria de 500 pesetas (en total 15.000 pesetas) por la primera de ella y de multa de un mes con una cuota diaria de 300 pesetas (en total 9.000 pesetas) por la segunda de ellas, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y debo condenarle como le condeno a abonar a Renfe 245 pesetas. Aplíquese el artículo 621 de la L.E.C. Las costas son de cargo de Roberto Salas Sánchez. Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Roberto Salas Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Astorga a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

8684

4.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta, dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 155/98, seguidos a instancia de Banco Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan, se emplaza a la citada demandada, con domicilio desconocido por medio del presente, para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días. Verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8685

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE MIERES

Doña Estrella Hormazábal Villacorta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Mieres.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto:

En Mieres a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Hechos:

Primero.—Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el número 226/97, por un delito de robo, en el curso de las cuales se practicarán las diligencias probatorias tendentes a la averiguación de los hechos. En fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete se dicta auto por el que se acuerda acomodar las presentes diligencias al trámite establecido en la Ley de Procedimiento abreviado.

Segundo.—En fecha doce de junio del presente tiene entrada en este Juzgado el procedimiento de referencia, proveniente de la Fiscalía de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo. El Ministerio Fiscal, en fecha cuatro de junio, emite informe interesando el sobreseimiento provisional de la causa.

Fundamentos jurídicos:

Unico.—De las diligencias probatorias practicadas, se desprende efectivamente que en uno de los objetos sustraídos de la tienda La Güeria existen huellas producidas por el dedo pulgar de la mano izquierda de Evelio Roberto Cano.

También consta en las actuaciones que el referido estuvo trabajando en la referida tienda como ayudante de albañil.

Considera el Ministerio fiscal que tal indicio no es suficiente para sostener acusación y por ello pide sobreseimiento provisional.

Atendido el contenido del artículo 641.2 en relación con el artículo 790.3 y 4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es procedente acordar el sobreseimiento provisional de la causa, dejando sin efecto las medidas cautelares que se hubieren acordado en las presentes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Mieres, acuerda:

El sobreseimiento provisional de la causa, procedimiento abreviado 191/97, dimanante de diligencias previas número 226/97, y en consecuencia dejar sin efecto las medidas cautelares que hayan podido acordarse en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma SSª.

Diligencia.—Para hacer constar que en el día de la fecha se ha dictado la anterior resolución.—Firmo y doy fe.

8637

5.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 110/98, seguida a instancia de Enrique García Rodríguez y otros, contra Montajes y Proyectos León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 16 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Montajes y Proyectos León, S.L., vecino de León, La Serna, 43, para la exacción de 1.726.932 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados. Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 16 de septiembre de 1998.—La secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8579

4.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 112/98, seguida a instancia de José Villanueva González, contra Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 16 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., vecino de León, calle Las Fuentes, número 11, D, para la exacción de 123.939 pesetas en concepto de principal y la de 27.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, y desconociéndose bienes de la apremiada

para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada, y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese a ésta la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8580

4.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 135/98, ejecución 90/98, seguida a instancia de Valentín Gutiérrez Hidalgo, contra Alfercal, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Alfercal, S.L., por la cantidad de 486.080 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfercal, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8582

2.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 134/98, dimanante de los autos 837/97, seguida a instancia de Luis Alberto Pérez González, contra José Luis Francisco Correia, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 15 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra José Luis Francisco Correia, vecino de calle La Cañada, 11, 2.º, de León, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 886.555 pesetas, en concepto de principal y la de 175.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes ci-

tada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo inscritos a su nombre.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase al apremiado para que, en el plazo de cinco días, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la liquidación presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Luis Francisco Correia, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 15 de septiembre de 1998—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

8584 5.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 130/98, dimanante de los autos 315/98, seguida a instancia de Teresa García Herreros, contra Centro de Estudios y Oposiciones Salamanca, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 9 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Centro de Estudios y Oposiciones Salamanca, S.L., vecino de Avda. General Sanjurjo, 6, 1.º E, León, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 291.353 pesetas, más 71,84 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 55.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro de Estudios y Oposiciones Salamanca, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 9 de septiembre de 1998—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

8538 4.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 167/97, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Bonifacio Cadenas Vi-

llamandos y Santiago Pérez, contra Edificios y Construcciones Astur Leoneses, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a 10 de septiembre de 1998.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a las partes para que en el plazo de cinco días señalen Perito que realice la valoración de los bienes embargados en las presentes actuaciones y, transcurrido dicho plazo, déseme cuenta.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Edificios y Construcciones Astur Leoneses, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1998.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

8539 2.500 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 351/98, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez López, contra representaciones Chema, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Representaciones Chema, S.L., a pagar a José Antonio Rodríguez López la cantidad de 696.154 pesetas por los conceptos reclamados, más 55.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso, al que absuelvo de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066035198, bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065035198 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Representaciones Chema, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1998.—Firmado: Pedro María González Romo. Rubricado

8540 4.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 70/98, dimanante de los autos número 54/98, seguida a instancia de don Javier Castaño Fernández, contra Avícola Leonesa, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional: Por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Avícola Leonesa, S.A., por la cantidad de 414.338 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho,

procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Avícola Leonesa, S.A., y Rafael Yunta Espada, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1998.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

8541

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 494/98, seguidos a instancia de Asepeyo contra INSS y otros, se ha dictado sentencia número 404/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Asepeyo contra la empresa Sertrabi, S.L., INSS y Tesorería, debo condenar y condeno a la empresa Sertrabi, S.L., como responsable directo a abonar al actor la cantidad de dos millones quinientas noventa y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas (2.594.740 pesetas) y en caso de insolvencia se condena al INSS y Tesorería a que abone la cantidad como responsable subsidiaria.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Sertrabi, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8548

3.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 467/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 464/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 467/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Tomás Carracedo Ferrero, representado por doña Paloma Rodrigo y como demandados empresa Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada Pizarras Ponferrada, S.L., a que abone al actor la cantidad de 401.567 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte, a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso,

el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 467/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Pizarras Ponferrada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8581

5.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE "EL MORO"

Se convoca a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro, que se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1998, a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda y última, en la Casa de Cultura de Villoria de Orbigo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º—Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1999.
- 3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º—Asuntos de interés general. Ruegos y preguntas.

En Villoria de Orbigo, a 30 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Antolín Simón Fernández.

8908

1.875 ptas.

SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El próximo día 25 de octubre, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en los locales de la Casa del Pueblo, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 1997.
- 3.—Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

4.—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 29 de septiembre de 1998.—El Presidente, Eugenio Vega Vega.

8910

1.875 ptas.